



ACUERDO MINISTERIAL N° 344

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que, es deber del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca apoyar el fomento y desarrollo de la competitividad de cadenas agroproductivas, mediante la creación de un marco jurídico adecuado y la facilitación de alianzas estratégicas entre sus actores directos e indirectos.

Que, es deber del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, apoyar a los agricultores garantizando la comercialización justa de la producción nacional y el normal abastecimiento de materias primas para la industria agroalimentaria, mediante la facilitación de acuerdos entre sus diferentes actores.

Que, los actores directos de la cadena Maíz-Balanceados-Avicultura mantienen un acuerdo para el Programa de Absorción de la producción nacional, ligado a las importaciones del déficit de maíz amarillo duro, para la industria de alimentos balanceados, respetando la estacionalidad de la cosecha nacional.

Que, es prioritario para el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, racionalizar y transparentar el comercio ente agricultores e industriales, tomando como base la producción nacional y su relación con los volúmenes de importación de granos, a fin de garantizar la seguridad alimentaria.

Que, los actores de la cadena Maíz – Balanceados – Avicultura, en reunión del Consejo Consultivo llevada a efecto el 07 de septiembre/2007, una vez analizado el balance oferta – demanda de maíz amarillo duro, para el período octubre/2007 - abril2008, acordaron algunas decisiones que son objeto del presente Acuerdo.

En uso de las atribuciones legales contempladas en la Ley,



ACUERDA:

Artículo 1.- Fijar el volumen de importación de maíz amarillo duro en 450 mil toneladas métricas, para 6 meses de consumo de la industria de alimentos balanceados, durante el periodo 15 de octubre/2007 – 15 abril/2008. De este volumen se descontará lo entregado por concepto de este periodo.

Artículo 2.- Se establece la obligatoriedad por parte de las industrias absorber y registrar a través de la Corporación Bolsa de Productos Agropecuarios la producción de verano/2007, establecida en 90,000 toneladas métricas; y lo comprado por las industrias quedará como reserva y seguridad de sus actividades. Lo registrado quedará como índice que será considerado para futuras asignaciones de cupos.

Artículo 3. -- El MAGAP facilitará los volúmenes de importación de maíz amarillo duro para el periodo octubre/2007 – abril/2008, de acuerdo a las necesidades mensuales de las industrias bajo la responsabilidad de la Subsecretaría de Direccionamiento Estratégico Agroproductivo. El uso de las importaciones será sostenido por los procesos industriales, por tanto, no serán acumulables los meses en que no se hizo uso de los cupos.

Artículo 4.- Asignar los cupos de importación de maíz amarillo duro a las industrias de alimentos balanceados, en relación proporcional a la absorción de la cosecha nacional, correspondiente al ciclo invierno/2007, cerrada al 30 de agosto/2007 y registrada hasta el 15 de septiembre/2007.

Artículo 4.- Establecer para las últimas importaciones de maíz amarillo duro, la fecha tope de ingreso al país, hasta el 25 de marzo del 2008, sin ninguna prórroga.

Artículo 5.- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en Quito, a

27 SET. 2007

ING. CARLOS VALLEJO LOPEZ
Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura
y Pesca



**ACTA DEL CONSEJO CONSULTIVO
CADENA MAÍZ BALANCEADOS AVICULTURA
Quito, 07 de Septiembre/2007**

En la sala de sesiones del Despacho Ministerial, a las 11 horas del 07 de Septiembre/2007 se instala la reunión del Consejo Consultivo de la Cadena Maíz, Balanceados y Avicultura, presidida por el señor Ing. Carlos Vallejo López, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, y con la asistencia del Subsecretario de Direccionamiento Estratégico Agroproductivo, Coordinador del Consejo Consultivo y los representantes ABAFA, CONAVE; de las industrias: PRONACA, AVESCA, POFASA, G. ANHALZER, MOLINOS CHAMPION, EXPALSA, GRASAS UNICOL, LIRIS, EXPALSA; FENAMAIZ, Centro Agrícola de Ventanas, Unión Regional de Maiceros, (registro de asistencia), para tratar el siguiente orden del día:

- 1 Análisis de la comercialización de maíz amarillo duro, ciclo invierno 2007,**
- 2 Análisis de la oferta de maíz amarillo duro, ciclo verano/2007,**
- 3 Propuesta del sector industrial sobre el Fondo Gremial.**
- 4. Varios**

Una vez instalada la reunión, el señor Ministro pone a consideración el orden del día, el mismo que es aprobado por los asistentes.

Analizados los puntos objeto de la convocatoria, se establece las siguientes conclusiones y recomendaciones

1. Análisis de la comercialización de maíz amarillo duro, ciclo invierno/2007

El representante de la Corporación Bolsa de Productos Agropecuarios presenta a los asistentes el informe sobre los registros de compra de maíz amarillo correspondiente al ciclo invierno 2007, con volúmenes consignados hasta el 06 de septiembre/2007, por parte de las diferentes industrias, en el marco del programa de absorción de cosechas, cuya cifra alcanza 371,949.59 toneladas métricas.

Los representantes de las industrias de alimentos balanceados manifiestan que aún falta por registrar un saldo de la cosecha de invierno, a la vez que solicitan se extienda el plazo hasta el 15 de septiembre/2007 para cerrar los registros de compra de maíz amarillo realizadas hasta el 30 de agosto/2007, correspondiente a este ciclo, indicando que con este volumen más el volumen exportado a Colombia se estima la oferta de invierno alrededor de las 400 mil toneladas métricas, con lo cual se concluiría la cosecha de invierno hasta agosto/2007.

El Señor Ministro resalta la necesidad de disponer de un sistema estadístico confiable y oportuno, que permita sustentar la adopción de políticas para el fomento de la producción y comercialización de los diferentes productos agropecuarios, así como para establecer estrategias para el abastecimiento de materias primas para las industrias, indicando que esta actividad es de responsabilidad del MAGAP con el apoyo de las organizaciones de agricultores, señala que las condiciones de la demanda y precios están dadas en el mercado nacional e internacional, y que nuestro país está en capacidad de aumentar su producción.

Handwritten signatures and initials.

2. Análisis de la oferta de maíz amarillo duro ciclo verano/2007.

Con respecto a la cosecha de verano/2007, el Señor Subsecretario de Direccionamiento Estratégico informa que de acuerdo a la evaluación de la Dirección Técnica de Área del MAGAP de Los Ríos, se estima para esta provincia una cosecha alrededor de las 31 mil ha. Las mismas que sumado a la superficie de Manabí se alcanzaría las 41 mil ha aproximadamente, con una producción estimada entre 90 mil y 100 mil tm., que saldrán entre octubre y noviembre/2007.

Los miembros del Consejo concuerdan que la producción nacional de invierno y verano/2007 en 500 mil tm. concluyendo, que la producción se incrementó con respecto a los años anteriores.

El señor Ministro manifiesta que es necesario definir estrategias par crecer en las siembras de verano y que uno de los temas es el riego, se debe implementar sistemas de riego por aspersión utilización del paquete tecnológica adecuado y semillas de alto rendimiento, para lo cual se han asignado líneas de crédito en el BNF y CFN y que esta actividad es de responsabilidad del sector público y privado; solicita a los gremios de agricultores que le informen sobre otras acciones que se podrían emprender y que estén orientadas a aumentar las siembras de maíz amarillo en el ciclo de verano.

El delegado del Centro Agrícola de Ventanas expresa que solamente se trabaja 4 meses al año y que por lo tanto sería importante emprender en proyectos de riego, iniciando con un plan piloto, con limpieza de albarradas y la construcción de posos profundos.

El delegado de FENAMAIZ expresa la orientación que debe tener la cadena para abastecimiento del mercado interno y externo. sembrar más en razón de que las condiciones de comercio están dadas, indica que la posición de FENAMAIZ es autogestión de la organización, que viene gestionando la rotación del cultivo en verano. A demás reclama los valores que las diversas industrias debieron retener por concepto del fondo gremial.

El delegado de CONIA manifiesta que su gremio está preocupado por el excesivo uso de químicos siendo necesario preservar el recurso suelo y que el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca establezca políticas para ir cambiando paulatinamente el uso de químicos por biotecnología, a fin de proteger el activo suelo.

3. Propuesta del sector industrial sobre el Fondo Gremial

Los representantes de las industrias de alimentos balanceados indican que están revisando una propuesta más amplia con respecto a los procedimientos actuales para el sistema de absorción de cosecha, mediante un mecanismo complementario, y que al momento el documento aun no está terminado; indica que el plan es un modelo diferente, comprometiéndose entregar al MAGAP y a todos los gremios de agricultores maiceros para su revisión, trabajo que se comprometen entregar hasta el 15 de septiembre/2007.

Los representantes de las industrias, indican que para este nuevo sistema se viene trabajando por varios meses, a fin de que el mismo incluya acuerdos para levantamiento de estadísticas, precios, permisos y períodos de importación.

Los representantes del Centro Agrícola de Ventanas expresan no estar de acuerdo con la creación del Fondo Gremial, y consideran que no hay las suficientes garantías para una correcta administración de los fondos que aporten los agricultores, además no están de acuerdo en la imposición de un gravamen que afecta la escualida economía del pequeño agricultor.

El representante de industrias LIRIS, deja constancia que las industrias balanceadoras en ningún momento han transgredido la Ley de Creación de Fondos de Desarrollo Gremial Agropecuario, a la vez que cita el Artículo. 2 de la referida Ley. Señala que la contribución para este fondo es voluntario para los miembros de cada uno de los gremios, y que por lo tanto es responsabilidad de los agricultores el aporte económico voluntario para su respectiva asociación. Respecto al Artículo 2 del Acuerdo Ministerial N° 104 del 22 de agosto del 2005, mediante el cual se fija el monto del aporte de los agricultores maiceros para FENAMAIZ, indica que con la debida antelación solicitaron a los dirigentes de esta organización el listado de sus socios a quienes debían descontar el aporte para el gremio, sin tener ningún resultado. Finalmente expresa el rechazo a los seudo dirigentes gremiales que no tienen el respaldo de los agricultores.

El Consejo Consultivo de la cadena acuerda, que es necesario recalificar y reinscribir en el MAGAP a los socios de FENAMAÍZ, que cumplan con todos los requisitos.

Para la aplicación del descuento a los agricultores, deberán indicar por escrito al MAGAP que voluntariamente han decidido se les retenga el aporte que será administrado por FENAMAIZ. El MAGAP, verificará la idoneidad de los documentos para la reinscripción de los socios de FENAMAIZ.

4. varios

El Consejo acuerda fijar el volumen importación de 450.000 TM de maíz amarillo duro, que serán consumidas desde el 15 octubre 2007 al 15 abril del 2008, y que la distribución de los cupos para las diferentes industrias estará en función de los porcentajes de la absorción de la cosecha nacional, correspondiente al año 2007, cerrada al 30 de agosto/2007 y registrada en la Bolsa de Productos Agropecuarios hasta el 15 de septiembre/2007.

El Consejo Consultivo acuerda que las importaciones deben llegar a puerto ecuatoriano hasta el 25 de marzo del 2008, sin prórroga de plazo; para lo cual el MAGAP facilitará los volúmenes de importación de maíz amarillo duro para el periodo octubre/2007 – abril/2008, de acuerdo a las necesidades mensuales de las industrias bajo la responsabilidad de la Subsecretaría de Direccionamiento Estratégico Agroproductivo. El uso de las importaciones será sostenido por los procesos industriales, por tanto, no serán acumulables los meses que en que no se hizo uso de los cupos.

El Consejo acuerda fijar un precio de 10.50 dólares por quintal de maíz amarillo duro, con 13% de humedad y 1% de impurezas, para el ciclo verano 2007; para dicho efecto las industrias se comprometen a prorrogar las garantías bancarias de fiel cumplimiento de la compra de la cosecha nacional.

Siendo las 14 horas, se clausura la reunión.
(firman los asistentes)



Ing. Guillermo Ortega Rosines

Subsecretario de Direccionamiento Estratégico Agroproductivo